

vecino de con domicilio en
 calle núm. NIF n° en su propio
 nombre (o en representación de
 conforme acreditado en la forma que se convoca Subasta de ur-
 gencia con trámite de admisión previa, para adjudicar las Obras
 Pavimentación y Acondicionamiento del Area Este: Urbanización
 Sector 12 «Vistazul» (Plan Provincial de Obras y Servicios 1993),
 y manifestando conocer suficientemente el Proyecto, Presupuesto
 y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios
 términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las
 condiciones y requisitos especificados, y adjuntando la documen-
 tación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones
 que en los mismos se contienen en un plazo de .. meses, por la
 cantidad de (en cifras y
 letras) pesetas, incluidos todos los conceptos, excepto el IVA,
 que se abonará en razón del tipo vigente en cada certificación
 de obra. La cantidad ofrecida representa una baja del .% res-
 pecto al tipo de licitación (sin incluir el IVA). Lugar, fecha y firma
 del proponente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 28 de junio de 1993.- El Alcalde, Francisco
 Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO. (PP. 1992/93).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Ba-
 rrameda, por la que se convoca concurso para la adjudicación
 del servicio de limpieza de los colegios públicos de la localidad.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 24
 de junio de 1993, el Pliego de Condiciones de referencia, se
 anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Adjudicación del Servicio de Limpieza de los Co-
 legios Públicos de la localidad de Sanlúcar de Barrameda.

Plazo de ejecución: Cuatro cursos escolares completos;
 1993/94 a 1996/97.

Tipo de licitación: 172.687.358 ptas. IVA incluido a la baja.

Fianzas: Provisional: 3.453.747 ptas.

Definitiva: 6.907.494 ptas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del
 Ayuntamiento en horas de 10 a 13, durante los veinte días há-

biles siguientes a partir de la última publicación del Anuncio, en
 cualquiera de los Boletines Oficiales (BOP, BOJA, BOE).

Se presentarán en dos sobres denominados «A» y «B». En
 el sobre «A» que se titulará «Referencias», se incluirá una
 memoria o proyecto de organización del servicio, memoria
 firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias pe-
 sonal, profesionales y técnicas, relacionadas con el concurso. Se
 incluirá además la documentación detallada en el Pliego.

En el sobre «B» que se titulará «Propuesta Económica
 para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento
 de Sanlúcar de Bda. para la adjudicación del contrato de lim-
 pieza de los colegios públicos de la ciudad», se incluirá la oferta
 económica.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil a la
 finalización del plazo de presentación de proposiciones. Solo-
 mente a efectos de apertura de plicas, se considerará el sábado
 inhábil.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 con domicilio en
 y DNI núm., en nombre propio (o en representación
 de), enterado
 del contenido del Pliego de Condiciones Económico-Administra-
 tivas y demás documentos del expediente, para la adjudicación
 del Concurso Público del Servicio de Limpieza de los Colegios
 Públicos de Sanlúcar de Bda.

1°. Solicita tomar parte en el concurso.

2°. Se compromete al más estricto cumplimiento de todas las
 obligaciones como proponente y adjudicatario, si lo fuese.

3°. Ofrece la cantidad de (en letra y guarismos).

4°. Sugiere las siguientes propuestas que, sin menoscabo de
 lo establecido en el Pliego de Condiciones, que determinan una
 mejor ejecución del servicio y un mayor interés para el Ayunta-
 miento.

5°. Declaro bajo su responsabilidad que no está incurrido en
 causa de incapacidad ni incompatibilidad alguna de las relacio-
 nadas en la Ley de Contratos del Estado.

6°. Acompaña todos los documentos exigidos en el Pliego
 de Condiciones.

Fecha y firma del licitador.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de junio de 1993.- El Delegado
 de Contratación, Ramón Picón Navarro.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO. (PP. 1734/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el
 pasado día 1 de octubre de 1992, adoptó, entre otros, los si-
 guientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en
 Parcela P.K. 407,165 de Crta. N-IV en Polígono Industrial «To-
 rrecilla», promovido por Coanbega, S.A.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo
 de quince días, mediante inserción de Edictos en el Boletín Oficial
 de la Junta de Andalucía y Prensa Local, con citación personal de
 todos los propietarios afectados.

Tercero: Requerir al promotor para que previamente a la
 aprobación definitiva subsane las deficiencias detectadas por los
 SS.TT. de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Córdoba, 14 de octubre de 1992.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GE-
 RENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

EDICTO. (PP. 1697/93).

Ejecución previsiones urbanización del P.G.O.U.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbi-
 nación, consistente en la transformación física del suelo conforme
 a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en
 sesión celebrada el día 19.11.92, se ha adoptado acuerdo de
 aprobación inicial del correspondiente a la Unidad de Actuación
 4 E 1 «El Rocío».

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de
 la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y art. 141 del
 Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública
 por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este
 Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo
 examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Dis-
 ciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas
 personas estén interesadas y formular, dentro del mismo plazo,
 las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 25 de mayo 1993.- El Teniente de
 Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente,
 Manuel González Fustegueras.

EDICTO. (PP. 1988/93).

Ejecución previsiones urbanización del P.G.O.U.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 18.6.93, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del correspondiente al PERI 2-F, «Estancia Barreros».

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de suelo y Ordenación Urbana y art. 141 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 18 de junio 1993.- El Teniente de Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 2007/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993 y al Punto 15 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de la Manzana 5 del P.P. del P.A.U. núm. 1, tramitado por esta G.M.U.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estimen pertinentes.

Jerez de la Frontera, 21 de junio de 1993.- El Tte. Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)**ANUNCIO. (PP. 1812/93).**

El Alcalde-Presidente de esta villa de Iznájar,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio corriente, el Proyecto de Urbanización Barrio Caganchuelo, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Meléndez Jurado y promovido por D. Pedro Pacheco Jiménez, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría Municipal.

Iznájar, 8 de junio de 1993.- José Luis Lechado Caballero.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)**ANUNCIO. (PP. 1943/93).**

DON FRANCISCO RUIZ BOSQUE, ALCALDE PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA.

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 29 de abril de 1.993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que tomado literalmente del acta de la sesión, es como sigue:

Acto seguido, se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo, en sentido favorable, sobre el proyecto y reformado de Estudio de Detalle y Parcelación, del sector comprendido entre la calle Cruces y nueva calle de esta Ciudad de Aracena, promovido por la Entidad BILBILIS EUROPEA DE CONSTRUCCIONES, S.A. y firmado por el Arquitecto DON GONZALO PRIETO RODRIGUEZ y,

RESULTANDO que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 28 de enero de 1.993, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el citado proyecto, de acuerdo con el punto 2º del art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

RESULTANDO que sometido a información pública el acuerdo anteriormente considerado, fue publicado el Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 40 de 18 de febrero de 1.993, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 31 de 27 de marzo de 1.993 y en el periódico "Huelva Información", de 12 de febrero del actual, de acuerdo con lo considerado en el punto 3º del art. 117 del Texto Refundido.

RESULTANDO que, de la misma manera, se notificó el citado acuerdo a todos aquellos titulares de algún derecho o interés legítimo, que pudieran resultar afectados por la aprobación, en su día, del citado proyecto de Estudio de Detalle y Parcelación.

RESULTANDO que en el trámite de información pública, por el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la publicación de los Edictos relacionados con la aprobación inicial, no se han presentado ningún tipo de alegaciones.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable para estos acuerdos está establecida en los arts. 47.3.i) y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 91, 117, 118.3.d), 124 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; Capítulos V, VII y XI de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad de Aracena; art. 65 del Reglamento de Planeamiento, todavía vigente, de acuerdo con el punto 1º del Real Decreto 304/93 de 26 de febrero, por el que se aprueba la tabla de vigencia del citado Reglamento y el art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales.

La Corporación, vistos los anteriores RESULTANDOS y CONSIDERANDO y el informe favorable de los Técnicos Municipales, por ocho votos a favor (siete del Grupo Municipal Socialista y el del Sr. Castano González, de I.U.-C.A., integrante en el Grupo Mixto) y tres abstenciones, del Grupo Popular y, por lo tanto, con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, tuvo a bien adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto y reformado de Estudio de Detalle y Parcelación, del sector comprendido entre la calle Cruces y nueva calle de esta Ciudad de Aracena, promovido por la Entidad BILBILIS EUROPEA DE CONSTRUCCIONES, S.A. y firmado por el Arquitecto DON GONZALO PRIETO RODRIGUEZ. Todo, de acuerdo con el punto 4º del art. 117 y el punto 3º.d) del art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2º.- Ceder gratuitamente a este Excmo. Ayuntamiento, la superficie de 816 ms²., correspondientes a zona de juegos y recreo, de acuerdo con lo establecido en el art. 5.5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con el compromiso, por parte de la Entidad promotora, de proceder al otorgamiento de la escritura pública de la cesión relacionada, a favor de este Excmo. Ayuntamiento, en un plazo nunca superior a TREINTA DIAS, a partir de la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, siendo los gastos por cuenta de la citada Entidad promotora.

3º.- Compensar económicamente -previo convenio con este Excmo. Ayuntamiento por la Entidad aludida- las cesiones destinadas a parques y jardines, por no cumplir los mínimos establecidos en el art. 5.04.2 y 3 de las Normas Subsidiarias, por aplicación del art. 11.06 de las citadas Normas, en la siguiente cuantía:

34 viviendas X 18 m²/viv. = 612 ms².

4º.- Referente al apartado 7.6.- "Altura de Edificación", de la Memoria de Estudio de Detalle, se hace constar que la alturas de edificación se mantendrán con respecto a la rasante de la calle, independientemente de la altura que presente en fachada, el terreno natural y cumpliéndose la totalidad del articulado de las Normas Subsidiarias en cuanto a: